



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que resulta de interés que el Poder Ejecutivo a través de la Administración Provincial de Energía (A.P.E.) realice los estudios necesarios para evaluar la factibilidad técnico-económica del emprendimiento hidroeléctrico Salto Andersen.-

Artículo 2o.- En caso que de dichos estudios resulte la viabilidad de las obras, se otorgue prioridad a las mismas en la confección de los próximos planes de trabajos públicos.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 146/1990